

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE VIVIENDA PROTEGIDA DE ALFAFAR, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2008, DE LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y URBANISMO.

ANUNCIO

«Visto el Decreto de Alcaldía nº 447/2010, de 19 de febrero de 2010, por el que se inicia el procedimiento para la redacción y aprobación del Programa Plurianual de Vivienda Protegida, encargando su redacción al equipo técnico Intra2 Arquitectura i Urbanisme, SLP.

Concluida su redacción y presentado a la Oficina Técnica de Urbanismo en fecha 26 de febrero de 2010, el citado programa Plurianual de Vivienda Protegida, procede en virtud de la citada Resolución de Alcaldía, **ordenar la Información pública de 15 días**, mediante a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, para su exposición y público conocimiento; pudiendo los interesados consultar el citado Programa Plurianual de Vivienda Protegida de Alfafar que estará a disposición en el Área de Ordenación del Territorio, en horario de oficina, y presentar alegaciones, en su caso, durante el citado plazo al referido.

Lo que se efectúa en cumplimiento de lo prescrito en la Orden de 1 de Julio de 2008, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua y Urbanismo.

Alfafar a 1 de marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Emilio Muñoz García.